GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Construyendo el futuro hoy.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Concepción, 20 de setiembre de 2016.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2016 – Mantenimiento y Reparaciones mayores de vehículos y maquinarias, con ID N° 316.524, comunica la modificación de los siguientes puntos:

1- REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

PLIEGODE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2016
ID N°: 316.524.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

5ta. Versión

2- En la Sección I – DDL punto **IAO 20.2:** El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3%, (tres por ciento) del monto máximo ofertado, *de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.*

3- **En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

1- Copias simples de contratos y/o facturas legales de la empresa oferente de prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o maquinarias, solicitados en esta Contratación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas y/o clientes particulares y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los dos últimos años (2013-2014-2015) cuyos montos en sumatoria totalicen el 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

4- *En la Sección VII – Anexo I – inc. H. punto 2*

Copias simples de contratos y/o facturas legales de la empresa oferente de prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos y/o maquinarias, solicitados en esta Contratación, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas y/o clientes particulares y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los dos últimos años cerrados (2014-2015) cuyos montos en sumatoria totalicen el 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto máximo ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

5- **En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (e)**
Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el ratio de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

enunciado, la Convocante determinará cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el Acto administrativo de adjudicación.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

GOBERNACION Y DEPARTAMENTO CONCEPCION

CPN. Adriano Arredondo

Director de la UOC